



San Pedro Garza García, Nuevo León a 31 de julio de 2020

**COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES**

**Presente.-**

Carlos Jiménez Barrera, en mi carácter de Secretario del Consejo de Administración y Apoderado de Alpek, S.A.B. de C.V. (“Alpek”), en cumplimiento con lo dispuesto por las “Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades y Emisoras Supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que Contraten Servicios de Auditoría Externa de Estados Financieros Básicos”, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 26 de abril de 2018, y sus respectivas actualizaciones (“las Disposiciones”), certifico y hago constar respecto a lo dispuesto por el artículo 17 de las Disposiciones, que Alpek, en su sesión de Consejo de Administración de fecha 27 de julio del presente año, ratificó la designación de Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. (“Deloitte” y/o el “Despacho”), como auditores externos independientes de Alpek y de sus subsidiarias.

Se advierte que en la presente comunicación los términos redactados con mayúscula inicial se utilizan con el alcance y significado atribuido a dichos términos en las Disposiciones.

Adicionalmente, se hace constar que la ratificación de la designación antes referida fue previamente evaluada por el Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de esta emisora y de que el referido órgano auxiliar, recomendó a nuestro Consejo de Administración, resolviera favorablemente la ratificación de la designación de Deloitte, como el Despacho responsable de la prestación de los servicios de auditoría de nuestros Estados Financieros Básicos (individuales y consolidados). Por otra parte, hago constar que en los términos de lo dispuesto por el artículo 18 de las Disposiciones, procedemos a remitir a esa H. Comisión, a través del STIV-2, copia del contrato de prestación de servicios de auditoría externa celebrado con el Despacho, de fecha 27 de julio de 2020.

Atentamente,

Lic. Carlos Jiménez Barrera  
Secretario del Consejo de Administración y  
Apoderado de Alpek, S.A.B. de C.V.